Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal
Oficina de Recursos Humanos

Nº 469-2021-ORRHH/INMP

Resolución Administrativa

Lima, 31 de agosto del 2021

Visto el Informe Nº 031-EFREyL-ORRHH-INMP-2020 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Rosa Doris Perleche Salazar;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe Nº031-EFREyL-ORRHH-INMP-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Rosa Doris Perleche Salazar, nació el 03 de setiembre de 1951 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 06196520, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 04 de setiembre de 2021, a doña **Rosa Doris PERLECHE SALAZAR**; con el cargo de Técnica en Nutrición II, Nivel STB, con la Plaza Nº 030101, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 000905, ejecutándose su presupuesto en la especifica de gasto 21,13,21, Meta 0050 del Departamento de Servicios Complementarios del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.----------

Artículo 2º.- Declarar vacante la Plaza Nº 030101 en la planilla única de pagos y el código 000905 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 04 de setiembre del 2021.----------

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.----------

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Abog. Wilfredo Tomás Gutierrez Gutierrez
(E.F. (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.S. Nº 18264

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto Nacional Materno Perinatal
A. SÁNCHEZ

WTGG/rdlcp.
C.c.
- ☑ Dirección General
- ☑ Oficina Ejecutiva de Administración
- ☑ Oficina de Estadística e Informática
- ☑ Dpto. de Servicios Complementarios
- ☑ EF. Registro, Escalafón y Legajos
- ☑ EF. Presupuesto
- ☑ EF. Remuneraciones
- ☑ EF. Beneficios y Pensiones
- ☑ EF. Control de Asistencia
- ☑ Interesada
- ☑ Archivo